Rote Arechaga    Mercedes Gallardo Valdez
A. Mojica

# Sesión Nº 33

26 de noviembre de 1956

En Buenos Aires, a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular doctor Magnanini, y con asistencia de la Vicepresidenta señorita Gallardo Valdez y de los vocales señora de Arechaga señorita Risolía, señor Armando y señor Resoagli, siendo las dieciseis y treinta se inició la sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta anterior.

Informes del Presidente y de la señorita Vicepresidenta — El Presidente informa de las visitas efectuadas con la Vicepresidenta a las escuelas Nacionales Nos 80 y 220, Colonia de Vacaciones y Escuela Superior de Maestros Rurales en Tandil y a la Colonia Hogar Cayetano J. Zibecchi, en Juárez, los días 23 y 24 últimos. Refirió sus impresiones sobre esos establecimientos educacionales y asistenciales de jurisdicción nacional todos

éstos, excepto la Escuela Superior de Maestros Rurales que depende del Ministerio de Asuntos Agrarios de la provincia de Buenos Aires, y también observaciones sobre edificios, personal y tareas y la señorita Vicepresidenta informó sobre conversaciones tenidas sobre temas didácticos con el personal de las dos escuelas nacionales visitadas y completó las manifestaciones del Presidente sobre edificios y personal. La señorita Vicepresidenta informa al H. Consejo que el viernes 23, en su viaje a Tandil, visitó a las 18, en compañía del señor Presidente, la Escuela "Eduardo Olivera" destinada al perfeccionamiento de las maestras rurales. Esta escuela, que depende del Gobierno de la provincia de Buenos Aires, está instalada en un confortable edificio adaptado para la permanencia en él de cuarenta y cinco internas. La limpieza y decoración está a cargo de las alumnas maestras, con fines de aprendizaje. Un magnífico parque hace más propicio el ambiente de bienestar. Es un internado para maestras que concurren a cursos de invierno durante el período escolar, de marzo a noviembre; y a cursos de verano, maestras en ejercicio de diciembre a febrero. Las actividades de perfeccionamiento comprenden: Tambos e industrias derivadas, para lo cual cuenta con instalaciones mecánicas muy completas. Cultivos de frutas, hortalizas y verduras e industrialización de las mismas; avicultura, apicultura, jardinería, vivero de plantas ornamentales y cocina. En todas las actividades las alumnas hacen su aprendizaje teórico y práctico usando de los procedimientos mecánicos y también manuales a fin de poderlos poner en práctica en las escuelas de escasos recursos. A la simple observación, podemos inferir que estas maestras estarán capacitadas para la escuela rural de la zona agrícola-ganadera, pero no para las

escuelas de otras regiones del país, tales las zonas andinas, chaqueña, etc, por el tipo del plan de trabajo que poseen. En oportunidad de esta visita manifestaron al señor Presidente y a la Vicepresidenta, sus deseos de que se tuvieran en cuenta estos cursos para la acumulación de puntaje en los concursos. El Sábado 24 a las 9, visitamos, con el señor Presidente, la escuela Nº 80. Nos esperaba todo el personal reunido. El señor Presidente habló con los maestros sobre la tarea que el Consejo está desarrollando en estos momentos y los invitó para que le expresaran las necesidades de las escuelas, de la tarea y de sus respectivos cargos. Todos manifestaron su anhelo de que sea construido un nuevo edificio, pues el que ocupa, a través de sus ochenta años en uso, ha perdido sus condiciones de habitabilidad. Su estado ruinoso está lejos de proporcionar las elementales comodidades a los alumnos y al personal. Se conversó sobre la posibilidad de edificar sobre un terreno donado a pocos metros del emplazamiento actual de la escuela, dicho terreno ha sido ensanchado por la adquisición de dos nuevos lotes por la Cooperadora. El barrio densamente poblado por empleados y obreros del ferrocarril que ayudan en forma encomiable a las autoridades escolares. Expusieron el problema de la portera, que habita una sala con su esposo y sus ocho hijos. Dado el comportamiento de su marido, el señor Director solicitó se tratara de alejar a esta familia del local. Varias maestras manifestaron el deseo de que este H. Consejo resuelva la disponibilidad de la maestra señorita Angélica Blanco quien atraviesa por una difícil situación que se le planteara por razones políticas. Entraron luego en un intercambio de ideas sobre la marcha didáctica del aprendizaje. Se les instó

a los señores (maestros) a intensificar la enseñanza de la lengua materna; aconsejándoseles la preparación de un plan de composiciones que se extienda desde primero Superior a sexto grado. Se destacó también la necesidad de fijar la ortografía y de mejorar la técnica y comprensión de la lectura. Los maestros demostraron una saludable preocupación por la labor docente y una reconfortante disposición para colaborar con la obra de este H. Consejo. A las once visitamos la Colonia de Vacaciones dependiente de Sanidad Escolar, constatamos su excelente estado de conservación y que las reparaciones necesarias estarán terminadas antes del día 14 de diciembre, fecha en que llegará el primer contingente de niños. A las once y treinta visitamos la Escuela Nacional Nº 220. El problema del edificio ya está en vías de resolverse por la concurrente cooperación de los Ministerios de Ejército y Educación. Los maestros se interesaron por el nombramiento de una profesora de música y otra de manualidades, en cargos ya creados y muy necesarios para la población escolar de ese barrio. No fué posible por el mal tiempo y la distancia llegar a la Escuela Nacional Nº 217, muy alejada de la zona urbana. A las catorce llegamos a la Colonia Hogar Cayetano Zibechi, de Juárez. Esta Colonia depende del Ministerio de Salud Pública y está dirigida por el Señor Mancini sin título habilitante y con funciones ad-honorem. El personal de maestras y celadoras que lo secundan viaja cotidianamente a la ciudad de manera que los cincuenta y nueve internados, quedan durante la noche bajo la vigilancia de un sereno solamente. No obstante que los niños allí internados son infradotados, no hay allí documentación sobre su diagnóstico, según manifestación del director. Las actividades educativas se resienten según el informe del direc-

tor, por el olvido y la falta de provisión en que la colonia se desenvuelve. El pabellón central está ocupado por cincuenta y nueve internos, y de los pabellones restantes algunos han sido cedidos a otros ministerios. De la rápida observación del ambiente y las instalaciones hemos formado nuestro juicio: este establecimiento no reune ni las más elementales condiciones como institución educativa y de adaptación de los menores internados.

Expte: 42959/56 actuación maestro escuela Nº 49 de Catamarca señor Quiroga

Visto que de la investigación realizada con motivo de los cargos que se le formulan al maestro de la escuela Nº 49 de Catamarca, señor Andrés Dermidio Quiroga se estableció: que se desempeñó como miembro del Consejo Departamental y del Subcomando Táctico, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Personal se resuelve: Declarar cesante al maestro de la escuela Nº 49 de Catamarca, señor Andrés Dermidio Quiroga por estar comprendido en el Decreto de Inhabilitaciones 4258-56 - (art. 1º inc. e)

Expte. 1869/56 actuación director escuela Nº 3 D.E. 18º señor Peña

Visto que ha quedado comprobado que el ex-director de la escuela Nº 3 del D.E. 18º, señor Peña no ha dado cumplimiento a la resolución Ministerial del 29 de setiembre de 1955, que disponía y reglamentaba el retiro de bustos, objetos, libros, discos etc atinentes al régimen depuesto; que además se halla al margen de sus obligaciones con respecto a la ocupación de la casa-habitación, por cuanto no la habitó desde marzo de 1954, de lo cual no dió parte a las autoridades correspondientes beneficiándose con ello por el acrecimiento del futuro haber jubilatorio, como en la actualidad se encuentra ya jubilado, se resuelve: Dejar constancia en su foja de servicios que de haber continuado en actividad, le correspondería la sanción de cesantía, por las constancias de estas actuaciones, al director de la escuela Nº 3, del D.E. 18º, señor Raúl Juan Peña.

Expte: 4796/56 actuación director escuela Nº 64 de La Rioja, señora de Rodríguez. Pedido de reconsideración director escuela Nº 194 de la misma provincia, señor: Calas.

Visto que la señora de Rodríguez, directora de la escuela Nº 64 de La Rioja prestó a la Unidad Básica de Nonogasta una mesa y tres bancos de la escuela, sin autorización de la superioridad y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Apercibir a la directora de la escuela Nº 64 de La Rioja, señora Andrea Laurentina Silva de Rodríguez, por haber cedido sin autorización superior muebles pertenecientes a la escuela en calidad de préstamo. En cuanto al pedido de reconsideración formulado por el señor Ignacio Calas, ex-director de la escuela Nº 194 de La Rioja, corresponde que dictamine la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Expte: 14232/56 actuación maestra suplente escuela Nº 152 de Jujuy, señorita Llanes.

Visto que la maestra suplente de la escuela Nº 152 de Jujuy sin título habilitante, señorita Llanes se desempeñó como secretaria de una Unidad Básica y actuó activamente en favor del régimen depuesto, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Dar por terminados los servicios de la maestra suplente de la escuela Nº 152 de Jujuy, señorita Carmen Rosa Llanes por carecer de título habilitante y las constancias de estos obrados.

Expte: 14386/56 actuación personal escuela Nº 59 y Nº 187 de Chaco.

Visto que el director de la escuela Nº 59 de Chaco, señor Azerrat tuvo destacada actuación política dentro y fuera de la escuela, reñida con las más elementales normas de la decencia y la moral, vulnerando sin el menor escrúpulo los principios de dignidad docentes con actos afrentosos y humillantes para las maestras opositoras al gobierno depuesto; que el Vicedirector de la misma escuela señor Andriani ha agraviado a la ciudadanía del lugar, valiéndose de su condición de dirigente político, creando un clima de intranquilidad y de temor entre el personal y el vecindario; ha denunciado al Inspector Seccional y ha abandonado reiteradamente sus tareas para dedicarse a actividades privadas y políticas; que el señor Ojeda

fué electo Concejal del partido peronista y en la reunión constitutiva fué designado presidente del Concejo Deliberante, se resuelve: 1º Exonerar al señor José Azerrat, director de la escuela Nº 59 de Chaco por las actuaciones producidas 2º Declarar cesante al señor Danor Regino Andriani maestro a cargo de la Vicedirección de la escuela Nº 59 de Chaco por las actuaciones producidas. 3º Declarar cesante al Vice director a cargo de la dirección de la escuela Nº 187 de Chaco, señor Claudio Carlos Ojeda por estar comprendido en las prescripciones del Decreto Ley 4258-56 (art. 1º inc. a)

Expte: 51485/56 actuación director escuela Hogar Nº 4 de Catamarca.

Atento que la actuación del señor Di Sarli como Interventor en la Comuna de Icaño, Catamarca y luego como Intendente (cargo no electivo) fué intrascendente y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Aprobar el reintegro al cargo de director de la escuela Hogar Nº 4 de Catamarca, señor Edmundo Domingo Di Sarli

Expte: 31200/56 cesantía director escuela Nº 45 de La Pampa señor Moneo.

Vistas las presentes actuaciones por las que se confirma que el director de la escuela Nº 45 de La Pampa, señor Francisco Moneo, ha desempeñado el cargo de Secretario de la Comisión de Fomento y de la Unidad Básica local. Que si bien podría considerársele comprendido en la excepción establecida en la circular Nº 1 de la Presidencia de la Nación, esta posibilidad queda anulada por la indiscreción de su estilo (folio 6) y la ligereza con que, varios días después de la Revolución Libertadora, hacía escribir a sus alumnos conceptos laudatorios acerca de los personajes del régimen depuesto. Por ello, y de acuerdo al criterio sustentado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Dejar sin efecto el traslado del director de la escuela Nº 45 de La Pampa señor Francisco Moneo, a la Nº 57 de San Juan, dispuesto por Resolución Ministerial Nº 435 del 14 de agosto último. 2º Declarar cesante al señor Francisco Moneo, por las constancias de estas actuaciones.

Expte: 55472/56 actuación

Se considera la actuación política en favor del régimen depuesto, del personal de la escuela Nº 28 de Entre Ríos, y de lo actuado se desprende: que el señor Sánchez fué secretario del Consejo Departamental del ex-partido-peronista Activo dirigente y locutor político, en cuyas disertaciones llegó a injuriar a la ciudadanía argentina y que se desempeñó como secretario rentado de la Municipalidad Que la maestra señorita Salomón Guastín, actualmente ubicada en la escuela Nº 230 de Buenos Aires, entregó en acto público un mensaje dirigido a la niñez de 1971, en el que rendía pleitisía a los jerarcas del peronismo, y a su falsa doctrina. Fué además, actora de un incidente callejero con la intervención de sus alumnos y desarrolló gran actividad política en la provincia; Por ello, y de acuerdo con lo sustentado por la Comisión de Personal se resuelve: Declarar cesante al vicedirector de la escuela Nº 28 de Entre Ríos (de Entre Ríos), señor Felix Beltrán Sánchez, por estar comprendido en el Decreto de Inhabilitaciones Nº 4258-56, art: 1º, inc. e). 2º Declarar cesante a la maestra de la escuela Nº 28 de Entre Ríos, señorita Jorga Salomón Guastín, actual vicedirectora de la escuela Nº 230 de Buenos Aires, por las comprobaciones que obran en este expediente.

Expte: 4151/56 irregularidad de orden disciplinario Jardín Infantes Nº 4 de Capital

Teniendo en cuenta que de las constancias acumuladas surge que existen serias irregularidades en las relaciones de orden disciplinario entre el personal directivo y docente del Jardín de Infantes Nº 4 de esta Capital, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Instruir un sumario administrativo tendiente a aclarar la situación reinante en el Jardín de Infantes Nº 4 de esta capital, la que se desprende de las actuaciones iniciadas. 2º Designar sumariante ad-hoc a la Inspectora Interina del D. Escolar 3º María Leticia Gagliardi

Expte: 42959/56 y otros. Aprobación movimiento de personal.

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Aprobar el traslado dispuesto por el ex-Interventor en la Dirección General de Enseñanza Primaria, de fecha 7 de mayo de 1956, de la maestra de la escuela Nº 15 de Mendoza a la similar Nº 33 de la misma provincia, señorita Justina Agabrós, y dejar sin efecto, el dispuesto por resolución de fecha 11 de mayo de 1956, para la Nº 17 a favor de la mencionada docente (expte: 69505/56.) 2º Aprobar la ubicación de las maestras sobrantes de la escuela Nº 64 de Santiago del Estero, a su pedido, señora Luisa Elba Muñoz de Morales y señorita Celia Yolanda Zamora, en las escuelas Nos 354 y 399 de la misma provincia, por creación de grado y traslado de la señora Selva L. de Lissi respectivamente, vacantes (expte: 72109-56). 3º Ubicar en la escuela Nº 327 de Santiago del Estero, en la vacante por traslado de la señora Rosalía Torres Tejerizo de Galzaretti, a la maestra sobrante de la Nº 64 de la misma provincia, señora Josefina Amanda Cerúsico de Vega (expte: 72109-56) 4º Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la ex-Dirección General de Enseñanza Primaria: a) Trasladar, provisionalmente por razones de buen gobierno escolar y ad-referendum de la Superioridad, al maestro de la escuela Nº 75 de Córdoba, señor Alberto Ignacio Molina, a la Nº 145 de la misma provincia, vacante por traslado de la señora Albina M. E. Roza, el 19 de agosto de 1955. (expte: 83779/52, 22 de agosto de 1956) b. Trasladar, provisionalmente, por razones de buen gobierno escolar y ad-referendum de la Superioridad, al vicedirector de la escuela Nº 75 de Córdoba, señor José Francisco Moreno, a la Nº 35 de la misma provincia, vacante por traslado de la señora María L. R. G. de Vázquez. (expte: 83779-56, 22 de agosto de 1956) c) Hacer constar que el traslado del señor Virgilio Verdinelli, di-

rector de la escuela Nº 118 de La Pampa, acordado por disposición de fecha 6 de abril último, es para la escuela Nº 116 de Buenos Aires, en la vacante de dirección por renuncia de la señora Esther B. de Fericher y no para la escuela Nº 133 de Buenos Aires, como por error se consignó (expte: 306-56, 7 de mayo de 1956). 5º Aprobar la ubicación en la escuela Nº 893 del maestro de la Nº 368, ambas de la provincia de Tucumán, señor Aldo Pascual Alcaraz, dispuesta por la Inspección Seccional de dicha provincia por responder a convenientes razones de buen gobierno escolar (expte. 65952/56.) 6º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santiago del Estero que dispuso el cese momentáneo de los maestros titulares que se desempeñaban como suplentes en turno opuesto, que se especifican a continuación y hasta tanto se disponga la creación de los respectivos cargos: Dora Cajide, escuela Nº 127. Adela H. M. de Ruiz Huidobro, escuela Nº 241. Ada M. L. de Bravo, escuela Nº 243. Oscar del Valle Lescano, escuela Nº 316. Elsa C. V. de Guasnavar escuela Nº 342. José Benjamín Macedo, escuela Nº 391. Marcos Robles, escuela Nº 433. Sebastián Quello, escuela Nº 552. Ana R. de Bravo, escuela Nº 556. Cristóbal Argañaraz, escuela Nº 642. Bartolomé Escobar, escuela Nº 653. Arturo Corvalán, escuela Nº 684 (expte: 81204-56, 2 de agosto de 1956). 7º Dejar constancia en cada uno de los expedientes mencionados, la parte pertinente de esta resolución.

Expte: 68069/56 y otros, aprobación movimiento personal

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Aprobar la medida tomada por la Inspección Seccional de Río Negro, por la que se ubica en la escuela Nº 85 de su jurisdicción a la maestra de la Nº 7, señorita Martha Lydia Garro, que se hallaba en disponibilidad (expte. 1074. R. N. 56, 27 de setiembre de 1956). 2º Aprobar la permuta de sus respectivos cargos, dispuesta por la Inspección Seccio-

nal de los porteros de las escuelas Nº 159 y 219 de Misiones, señor Victor Arizaga y señora María Blanco de Starnari, respectivamente (Expte: 57 M.-56.) 11 de setiembre de 1956.- 3º Aprobar las ubicaciones transitorias del siguiente personal de las escuelas de Chubut, comprendido en el Decreto 7617 del 24 de abril último dispuestas por la Inspección Seccional de Trelew, y dar a la medida carácter definitivo (Expte: 1961 Ch. 56) Juana E. V de Zárate, directora de la escuela Nº 21 en la Nº 12, en la vacante por cesantía de Carlos R Hildemann; Alejandro del Valle, maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 9, en la Nº 77, con iguales funciones, en la vacante por traslado del señor Alfredo Vecchio; Nagibe Abdala, maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 55, en la Nº 13, con iguales funciones, en la vacante por jubilación del señor Carlos Belzunce; Delia Martín de Moreno, maestra de la escuela Nº 123, en la Nº 34, vacante por jubilación de la señora María Z de Quiroga; Reinaldo Moreno, maestro de la escuela Nº 123 en la Nº 34, vacante por cesantía de la señora Olga E. C. de Peña; 4º Aprobar la ubicación transitoria en la escuela Nº 23 de Chubut, como maestro de grado, en cargo vacante por traslado de la señora Hilda A Dublesky de Sterneck, del director de la escuela Nº 126 de la misma provincia, señor Jorge C Sánchez, rebajado de categoría por Decreto 7617 del 24 de abril último, y dar a la medida carácter definitivo (Expte: 1961 Ch-56).- 5º Aprobar la ubicación transitoria en la escuela Nº 34 de Chubut, de la maestra de la Nº 123 de la misma provincia, señora Marina C. G de Torrejón (Expte: 1961-Ch-1956).- 6º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2ª, al acordar, en virtud de lo establecido en la resolución del 20 de

junio de 1956, la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nº 4 y 42 de Misiones, señoras Berta J. Z. de Sesmero y Rosa H. de Arreco (Expte: 68069-56) 7º Aprobar la medida adoptada por la ex-Dirección General de Enseñanza Primaria al trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 110 de Misiones, a la maestra de la Nº 7 de la misma provincia, señora Mercedes L. R. de Tripaldi, en la vacante por renuncia de la titular, señorita Ernestina Vicario (Expte: 15162-56, 4 de setiembre 1956) 8º Dejar constancia en cada uno de los expedientes mencionados de la parte pertinente de esta resolución.

Expte: 87236/56 y otros. Aprobación movimiento de personal.

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, en la fecha que en cada caso se determina: a) Ubicar a la señorita María Delia Tenorio, en la escuela Nº 8 del D. E. 3º, vacante por jubilación de Aramuida A. B. de Alvelda (Expte: 85120-56, 13 de agosto de 1956) b) Ubicar como maestro suplente, en forma provisional, en la escuela Nº 17 del D. E. 9º, al señor Carlos A. Bassani, en la vacante producida por ascenso a vicedirector provisorio del señor Romero E. Baleani. (Expte: 90945-56, del 3 de setiembre de 1956) c) Ubicar en la escuela Nº 20 del D. E. 7º, a la señorita Aurora Elsa Norma Zerbi, designada provisionalmente en un cargo de maestra de grado para la escuela Nº 24 del D. E. 12º, en la vacante producida por jubilación de la señora Raquel María R. de Giardini (Expte: 93084-56, 10 de setiembre de 1956) d.) Ubicar a la maestra de grado de la escuela Nº 17 del D. E. 7º, señora María del Pilar Sánchez Aréchaga de Silva, como maestra auxiliar de dirección de la misma escuela (Expte: 46046-56, 31 de agosto de 1956) e). Trasladar, a su pedido

al maestro de la escuela Nº 14 del D. E. 10º señor Eloy Muria, reincorporado por Resolución Ministerial Nº 338 de fecha 30 julio último, a la escuela Nº 23 del D. E. 15º, en la vacante dejada por cambio de tareas de la señora Alba Marino A. de Goldstein (Expte: 87236 56, 21 de agosto de 1956.) 2º Dejar constancia en cada uno de los expedientes mencionados, la parte pertinente de esta resolución ___

Expte: 45546/56 cesantía director escuela Nº 95 de Catamarca señor Vega.

Resultando de la investigación practicada que el director de la escuela Nº 95 de Catamarca, señor Juan Luis Vega, se desempeñó como Secretario de Unidad Básica y Presidente de la Comisión Municipal, interfiriendo además, con su influencia política en otros aspectos de la vida lugareña, realizando reuniones partidarias en el local escolar y en la sede del club Deportivo "General Belgrano", procurando hacer prosélitos entre el personal docente, como el caso relacionado con la maestra, señorita Rosa Nelly Bernel, con el agravamen de que usaba de licencia por enfermedad en circunstancias en que realizaba otras tareas rentadas en la ciudad capital; por todo ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, Se resuelve: 1º Declarar cesante al director de la escuela Nº 95 de Catamarca, Señor Juan Luis Vega, por estar comprendido en el Decreto de Inhabilitaciones 4258-56, art. 1º inc. d y e, y además por las irregularidades cometidas que se comprueban en estas actuaciones. 2º Pasar estas actuaciones a la Dirección General de Personal y Estadística, a fin de que informe sobre las licencias del director precitado.

~~Expte: 71852/56 medidas disciplinarias personal docente escuela Nº 68~~

~~Visto que de las presentes actuaciones surge que la señora Rosa Alguin de Gurmendi, puso bajo la advocación de la extinta esposa del mandatario depuesto el acto celebratorio del día de la Madre, realizado el 10 de octubre de 1952, en el turno~~

de Buenos Ai-
res

tarde; que hizo lo propio en el acto de homenaje a la bandera, en igual turno, el 19 de junio de 1953. Que la señora María Edith Basualdo de Naciar, hizo uso de la palabra en un acto no reglamentario de homenaje a la extinta esposa del mandatario depuesto, recordando a un mes de su fallecimiento; que propuso como iniciativa refundir las bibliotecas existentes en la escuela e imponerles el nombre del mandatario depuesto (Iniciativa no materializada). Que expresó con posterioridad a la Revolución Libertadora, que persistía por convicción en su peronismo. Que la señora Hilda Vargas de González Taboada, interrogó a sus alumnos sobre la continuidad de sus ideas peronistas, con posterioridad al tiempo de la Revolución Libertadora; que tuvo expresiones de crítica para con la Revolución Libertadora habiendo manifestado a una de sus compañeras que pronto andaría en zapatillas mientras antes usaba zapatos. Que la señora Nélida Magdalena Baños de Ballesteros, llegaba frecuentemente tarde a la escuela; que concedió a una docente una franquicia merced a la que podía llegar tarde, por razones de salud; que había tenido en su casa una máquina de coser de propiedad de la escuela; que suya fué la iniciativa de inaugurar en la escuela el busto de la esposa del mandatario depuesto (Iniciativa no materializada). Que suya fué la iniciativa de oficiar una misa por la extinta esposa del mandatario depuesto. Que en oportunidad del fallecimiento de la esposa del ex-gobernante habrá dispuesto que una parte de los alumnos y maestros de la escuela, así como del anexo, concurrieran a la plaza de Morón, a fin de depositar flores en el altar levantado en ese lugar. Por todo ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección

~~Seccional de Buenos Aires, al poner en disponibilidad a las maestras de la escuela Nº 68, señoras Rosa Olguín de Gurmendi, María Edith Bazualdo de Laciar y Hilda Vargas de González Taboada. 2º Suspender por ocho (8) días a las maestras de la escuela Nº 68 de Buenos Aires, señoras Rosa Olguín de Gurmendi, María Edith Bazualdo de Laciar y Hilda Vargas de González Taboada como sanción disciplinaria y trasladarlas a otras escuelas de ubicación menos favorable. 3º Apercibir a la directora de la escuela Nº 68 de Buenos Aires, señora Nélida Magdalena Baños de Ballestero, por las faltas que se le prueban en estas actuaciones. 4º La Inspección Técnica General respectiva, deberá proponer ubicación~~

Expte: 71855/56 Medidas disciplinarias personal escuela Nº 157 de Salta.

Considerando que por las presentes actuaciones, ha quedado establecida la actuación política del personal directivo y docente de las escuelas Nº 157 y 388 de Salta, que el director de la escuela citada en primer término, señor Jorge Jasbek, fué Vocal de una Unidad Básica dictó una conferencia titulada "jornadas doctrinarias" y participó en la publicación de manifiestos de carácter político en la campaña gremial de U.D.A - Que al director de la escuela Nº 388, señor Daniel Rufino, se le imputa haber desempeñado el cargo de delegado electivo de U.D.A y el de Secretario Administrativo de la Unidad Básica de El Tuscal, que está ubicado en Misión Chaqueña, lugar apartado de la provincia en el chaco salteño, donde el único poblador con cultura e instrucción es precisamente el maestro que desenvuelve su acción civilizadora en medio de indígenas, habiendo permanecido allí dieciseis años; Que el maestro suplente en grado vacante de la escuela Nº 157, señor Ramón Varela, ha sido sub-delegado en las "jornadas doctrinarias", cargo que desempeñara en su condición de maestro de la escuela provincial y obede-

ciendo a las instrucciones que obran a fs 20 y vta; que igual participación tuvo la maestra suplente de la misma escuela, señorita Beatriz C. Macchi. Por todo ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve. 1º Declarar cesante al director de la escuela Nº 157 de Salta señor Jorge Yasbek, por su militancia política en favor del régimen depuesto y su identificación con el mismo. 2º Suspender, por treinta (30 días) días al director de la escuela Nº 388 de Salta, señor Daniel Rufino y trasladarlo a otra escuela, por haber desempeñado el cargo de Secretario Administrativo de Unidad Básica y delegado de U.D.A. 3º Dar por terminados los servicios de los maestros suplentes de la escuela Nº 157 de Salta, señor Ramón Varela y señorita Beatriz Clarisa Macchi, por haber comprometido su actuación de docentes en propaganda política peronista. 4º Trasladar, como medida disciplinaria, a la maestra de la escuela Nº 157 de Salta, señora María Sara Limpitay de Nieva, por su colaboración política con el gobierno depuesto. 5º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª deberá proponer ubicación

Expte: 81927/56 carpeta especial Renuncias personal directivo y docente.

De acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Personal, se aceptan las renuncias del personal que se indica a continuación: Expte: 81927-56, señora María Chiesa de Vaccarezza; maestra de la escuela Nº 2. D.E. 12º— Expte: 56886-56, señora Isabel Allen de Abitante, vicedirectora de la escuela Nº 9 D.E 9º— Expte: 81928-56, señor Mario Camilo Camino, maestro de la escuela Nº 12, D.E. 11º— Expte: 83210-56, señorita María Carlota Castelli, maestra de la escuela Nº 25 D.E 17º— Expte: 85536-56 señor Juan Antonio Orti, maestro de la escuela Nº 23, D.E 8º—

Expte: 94448/56 sin efecto confirmación

Teniendo en cuenta que con fecha 1º de agosto último (Decreto 13880) se confirmó en la escuela Nº 401 de Santiago del Estero, en un cargo de maestra de gra-

| | |
|---|---|
| maestra suplente señorita López | do a la señorita Inés Elvira López y que la misma no presta servicios en cargo vacante, sino que reemplaza al titular, señor Luis Alberto López y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Dejar sin efecto la confirmación de la maestra suplente de la escuela Nº 401 de Santiago del Estero, señorita Inés Elvira López, dispuesta el 1º de agosto último (Resolución 13880), en razón de que la misma no ocupa un cargo vacante sino que reemplaza al titular señor Luis Alberto López |
| Expte: 100890/55 situación director escuela Nº 71 de Entre Ríos Señor Uriona. | Visto que el director de la escuela Nº 71 de Entre Ríos, señor Uriona fué activo militante del partido que sostuvo el gobierno depuesto; habiendo resultado Senador Provincial suplente en las elecciones realizadas el 25-4-54; intervino en forma activa del partido sostenedor del régimen depuesto como así también fué Secretario Administrativo de una Unidad Básica en Lucas Sud, Departamento Villaguay, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Personal se resuelve: Declarar cesante al director de la escuela Nº 71 de Entre Ríos, señor Kermut Néstor Eleodoro Uriona por estar comprendido en el Decreto de Inhabilitaciones 4258-56 |
| Expte: 98729/54 actuación personal escuela Nº 66 de Catamarca | Visto que de las presentes actuaciones se desprenden los conflictos producidos entre el personal directivo y docente de la escuela Nº 66 de Catamarca, originado por desinteligencias familiares entre la directora señora de Marenco y la vicedirectora señora Victoria Marenco de Rojas, produciéndose el fallecimiento de esta última en plena dilucidación del litigio, dando un desenlace definitivo en su aspecto principal. Con respecto a la señora Manira Negui de Marenco, su actuación perturbó la acción disciplinaria de la escuela con incidentes políticos provocados en favor del régimen depuesto y una publicación en un diario de la localidad. |

Teniendo en cuenta lo informado por la Comisión Asesora de Sumarios y lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Apercibir a la directora de la escuela Nº 66 de Catamarca señora Guillermina Correa de Marenco, y a las maestras del mismo establecimiento, señoras María Sofía de Mazar de Sampayo, Mercedes Delicia Acosta de Astudillo y Celia David de Montenegro, y señoritas Irma Matilde Córdoba, Inés Otilda Morales, Ramona Nilda Luz Gómez, Rosa Victoria Gómez y Nelly Benett, por las faltas administrativas y disciplinarias documentadas en estas actuaciones 2º Trasladar a otra escuela de ubicación menos favorable, como sanción disciplinaria, a la maestra señora Manira Següi de Marenco. 3º La Inspección Técnica General de Provincias Zona 1ª, propondrá ubicación ______

Expte: 82536/56
Autorización a participar concurso Dibujo y Pintura infantiles escuelas de la Capital

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto remite copia de la nota recibida de la Embajada Argentina en la India, por la que informa que la publicación semanal "Shancar's Weekly" que aparece en Nueva Delhi, ha solicitado ante la misma que se invite a los niños argentinos para participar en una exposición de dibujo y pinturas infantiles que el mencionado semanario ha organizado para fines del corriente año. Teniendo en cuenta que la Inspección General de la Capital informa que por intermedio de la Inspección de Dibujo se han seleccionado cien trabajos realizados por alumnos de las escuelas primarias, los que podrían remitirse con tal destino. de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: Autorizar la remisión de los trabajos a que se refiere el presente expediente adhiriendo de ese modo al concurso propiciado por la Embajada Argentina ante la república de la India. ______

Expte: 43399/56 actuación directora escuela de Misiones, señora de Semilla

Considerando que la directora señora de Semilla permitió a la señorita María Angela Grimia a desempeñarse honorariamente como maestra suplente en la Sala IV del Hospital de Posadas; que dió posesión sin pedir autorización reglamentaria a la Superioridad a la señora Zaida Esther Ramírez Ferré de Salomone en sustitución de aquella por pedido del Gobernador de la Provincia, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Apercibir a la directora de la escuela primaria que funciona en el Hospital Regional de Posadas, provincia de Misiones, señora Sara Edith Kreebs de Semilla, por haber designado personal suplente sin autorización de la Superioridad, infracción que cae en lo dispuesto por los artículos 28º inc. a) y 34º inc. 1º del Decreto 33827/44 ___

Expte: 52875/55 denuncia portera escuela 16 D.E. 17º señora de Rambú contra director de la misma.

Considerando que de las conclusiones del sumario no se probó los cargos imputados contra el director de la escuela Nº 16, D.E 17º señor Rolóndaro por la portera del mismo establecimiento señora de Rambú; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Inspecciones respectivas de que se desestime la denuncia y lo informado por la Dirección General de Sanidad Escolar de que la precitada señora no es responsable, por razones de salud perdiendo por lo tanto las condiciones para desempeñar el cargo, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Desestimar la denuncia formulada por la auxiliar (portera) de la escuela Nº 16, D.E. 17º señora Modestina Fedra Fedro de Rambú contra el director del establecimiento señor Florencio Rolóndaro, que renunció a su cargo con fecha 7 de junio de 1956. 2º Dar por terminados, por razones de enfermedad los servicios de la auxiliar (portera) de la escuela Nº 16 del D.E. 17º señora Modestina Fedra Fedro

de Rambri

Expte 89546/55. y otros aprobación ubicación personal escuelas dependiente Inspección Técnica General de Capital

Deacuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares al ubicar al señor al señor Pedro Gahvalisi, que fuera reincorporado en su cargo de director por Resolución Ministerial de fecha 28 marzo próximo pasado, en la escuela Nº 165 anexa, en reemplazo del preceptor señor Antonio Martinez de Alegría hasta tanto se produzca la vacante de dirección por traslado (expte: 88423-56). 2º Comunicar el precedente artículo a la Subjefatura del Estado Mayor General del Ejército. 3º Aprobar la medida adoptada por la Ex-Dirección General de Enseñanza Primaria al ubicar en el curso de Economía Doméstica, en la escuela para Adultos Nº 3 del D. E. 2º, a la señora María del Pilar Gir de Cordero, actual maestra especial de la escuela para Adultos Nº 1 de Chaco, (expte: 89546/55 - 10 de agosto de 1956)

Expte: 107-5-56 cesión local escuela Nº 12 D. E. 5º a Secretaría de Cultura de la Municipalidad.

Se considera la nota presentada por la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por la que solicita autorización para concentrar contingentes de niños en el local de la escuela Nº 12, D. E. 5º por lo que se resuelve: Autorizar a la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a ocupar el edificio de la escuela Nº 12, D. E. 5º a efectos de concentrar escolares en tránsito de y para la Colonia Marítima de Necochea durante el período de vacaciones

Expte: 87526/56 autorización directora escuela Nº 193 de Catamarca para desempeñar

Visto el pedido formulado por el señor Salas director de la escuela Nº 193 de Catamarca para desempeñar el cargo de Interventor Municipal de la localidad de Colala, Departamento Pomán, de la precitada provincia, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se re-

suelve: Autorizar al maestro a cargo de la dirección de la escuela Nacional Nº 193 de Catamarca, señor Ernesto Salas, para desempeñar el cargo de Interventor de la Municipalidad de Colana (Departamento Pomán) sin que dichas tareas interfieran sus tareas docentes.

Expte: 2400/56 denuncia contra maestra escuela Nº 3 D.E. 14º Señorita Chirulli.

Atento la nota presentada por la Inspección Seccional del D.E. 14º en la que se da cuenta de la irregular actuación de la maestra de la escuela Nº 3, señorita Chirulli y considerando que a raíz de los incidentes provocados casi a diario por la misma, se ha creado en la escuela un clima de honda nerviosidad que ocasiona frecuentes inconvenientes entre el personal, restándole eficiencia a la labor que desempeña; que además dicha docente impidió la actuación de la Visitadora de Higiene Escolar, provocando con ello un desorden general entre los alumnos, no acatando las órdenes dadas por la dirección del establecimiento, siendo necesario por lo tanto para los intereses escolares restablecer la normalidad del establecimiento dentro del menor tiempo posible; y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: Instruir sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 3, D.E. 14º, señorita María Elena Chirulli, con el objeto de determinar su responsabilidad en los hechos que se le imputan, designándose a tal efecto sumariante ad-hoc al Inspector Seccional 7º, señor Héctor Chiesa.

Expte: 77902/56 situación personal docente y de servicio escuela Nº 1 D.E. 7º

Visto el pedido de reconsideración solicitado por la señorita Vicedirectora interina de la escuela Nº 1 del D.E. 7º señora Ofelia A. A. de Menoyo, con respecto a la suspensión impuesta por orden del Director General de Personal señor Juan D'Alessio y resultando de los antecedentes acumulados, que no existen comprobante alguno que justifique la medida, de acuerdo con la opinión de la Comisión Ase-

sora de Sumarios y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Desestimar las actuaciones producidas por carecer de elementos de juicio que justifiquen la medida adoptada. 2º Dejar sin efecto la suspensión impuesta a la Vicedirectora interina de la escuela Nº 1, D.E. 7º señora Ofelia J. H. Reynoso de Menoyo, a la que deberán abonársele los haberes desde la fecha de su suspensión.

Expte: 1296/56 traslado de la escuela Nº 71 de Río Negro señora Cairoli

De acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 71 de Río Negro, señora Helda Adela Garza de Cairoli, a la escuela Nº 157 de Buenos Aires, en la vacante producida por traslado de la señora Ana María M. de Duró.

Expte: 107966/55 renuncia directora escuela Nº 34 de Jujuy señora de Gius

Visto que, por Resolución del 16 de noviembre último (Expte 22820-56), se declaró cesante a la Directora de de la escuela Nº 34 de Jujuy, señora de Gius, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Dejar sin efecto la aceptación de la renuncia de la directora de la escuela Nº 34 de Jujuy, señora Eduarda M. de Gius (Resolución 477 del 21 de marzo último), de la cual este Consejo recién toma conocimiento.

Expte: 10566/55 ubicación director escuela Nº 27 Buenos Aires señor Lusteau

De conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: 1º Ubicar en la escuela Nº 205 de Buenos Aires, al director de la Nº 27 de la misma provincia, señor Pedro Luis Lusteau, en la vacante producida por traslado, del señor Ernesto E. De Cárdenas. 2º Ubicar en la escuela Nº 205 de Buenos Aires a la señora Elodina Esther Faguetti de Lusteau, actual maestra de la Nº 27 de la misma provincia, en la vacante por creación, Resolución Nº 2524 del 9 de setiembre de 1954.

Expte: 46268/56 actuación por

Teniendo en cuenta la queja presentada por los miembros de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 17

tera escuela N°17 de B. Aires, señora de Rodríguez

de Lonesa (Buenos Aires) y de la información producida por la directora del citado establecimiento sobre la portera del mismo, señorita Irene Alfonso, de sus continuas inasistencias al trabajo y abandono en el cumplimiento del deber, como así también que nunca tuvo condiciones personales, capacidad, ni concepto de responsabilidad, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Suspender por quince (15) días a la portera de la escuela N°17 de Lonesa, (Buenos Aires), señora Irene Alfonso de Rodríguez por las constancias de estas actuaciones y por aplicación de lo dispuesto en los artículos N°28, inc. a, b, y c y N°34. inc. 2° del Decreto 33827-44.

Expte: 6805/56 situación Secretario Técnico de la Seccional Formosa señor Zunino

Visto que el Secretario Técnico de la Seccional de Formosa señor Santiago Ernesto Zunino que fuera trasladado a la Seccional de Jujuy el 28-11-55, tuvo destacada actuación como dirigente político del ex-partido oficialista; Secretario de Informaciones del ex-Consejo Territorial y miembro del Comando Táctico así como la inobservancia de sus deberes de funcionario, usó de licencias por enfermedad para realizar giras de carácter político. No cumplió con el horario de tareas, haciendo abandono a menudo de las mismas para realizar diligencias políticas en la Gobernación y en la Intervención del partido oficialista. Además en reuniones del Comando Táctico formuló objeciones a medidas adoptadas por la Superioridad, que no coincidían con las propuestas de ese organismo político, por todo ello se resuelve: Exonerar al señor Santiago Ernesto Zunino Secretario Técnico de la Seccional de Formosa, que fuera trasladado a la Seccional de Jujuy el 28-11-55.

Expte: 1455/56 donación por Cooperadora para escuela

De acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela N°10 de Santa Rosa. La Pampa, su generosa colaboración

N°10 La Pampa. — al hacerse cargo de los gastos que demandara la instalación de luz en el establecimiento.

Exple: 9765/47 reintegro a la docencia ex-maestra escuela N°43 Santa Fé señora Choren Martinez — Visto el pedido formulado por la ex-maestra de la escuela N°43 de la provincia de Santa Fé, señora Choren Martinez en el que solicita su reincorporación a la docencia, manifestando haber sido objeto de persecuciones políticas, resultando inexacta dicha manifestación ya que el Decreto de cesantía respectivo, lo fué en razón de haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas permitido por la reglamentación vigente, de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1° No hacer lugar a la solicitud de reintegro a la docencia, formulada por la ex-maestra de la escuela N° 43 de Santa Fé, señora Elena Zoraida García de Choren Martinez y archivar estas actuaciones.

Organización del personal. — A continuación se considera la propuesta del Vocal señor Lesoagli, quien manifiesta que la organización dispuesta por el Consejo no podrá tener principio de ejecución sin antes el mismo, no se pronuncia sobre las cuatro siguientes situaciones que plantea el personal afectado.

1°: Personal en disponibilidad, que no sea por causas políticas, que se halla sin ubicación

2°: Personal reincorporado por Decreto del Poder Ejecutivo que aún se halla sin ubicación.

3°: Situación del personal (ubicado y sin ubicación) con designaciones de "provisional" por el Ministerio de Educación y Justicia y por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

4°: Situación del personal designado por el Poder Ejecutivo, aún sin ubicación

De conformidad con dicho planteo se resuelve: Que

las Inspecciones Generales eleven con carácter urgente, las nóminas del personal de sus respectivas jurisdicciones, desde la categoría de Inspector Técnico General que se encuentren en las situaciones especificadas precedentemente.

Siendo las diecinueve y treinta se levanta la sesión.

Página 301, linea 1, "maestros" entre lineas vale.

Lo tachado página 8, linea 31 en adelante, página 9 y página 10 hasta linea 14 no vale.

Página 12, linea 15, después de "activa" debe decir: en la organización y dirección de manifestaciones públicas.

Página 12, linea 30, donde dice "diludicación" debe decir "dilucidación".

Página 13, linea 13 "escuela" entre lineas vale.

Página 16, lineas 7 y 8, donde dice "alenación" debe decir "actuación".

Página 19, linea 20, donde dice "sin" debe decir "si".

Mercedes Gallardo Valdez

Francisco Armando — A. Nogués

# Sesión N.º 34

28 de noviembre de 1956.

En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular doctor Magnanini y con asistencia de la Vicepresidenta señorita Gallardo Valdez, y de los Vocales, señora de Aréchaga, señorita Risolía, señor Arman-